



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

-EDICTOS – POR TRES DIAS

El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día **20 de Septiembre de 2023**, se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **1272 del 01 de Junio de 2023** de **2.391** expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2017 pertenecientes a la Cámara Penal, a los Juzgados de Transición N° 1 y N° 2, Juzgados Correccional N° 1 y N° 2 departamentales con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la entidad de bien público propuesta.

A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° **1394/2023** de **1612** expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2013 pertenecientes al Juzgado Correccional N° 2 y a los Juzgados de Transición N° 1 y N° 2 departamentales con los plazos de guarda cumplidos y la donación del material resultante a la institución de bien público propuesta.

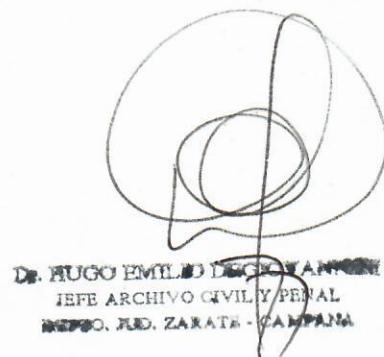
Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el art 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los arts. 119 del Ac. 3397, arts. 4 y 7 de las Resoluciones SCBA N° 2049/12, N° 2673/14 y N° 1868/14 y Resolución Servicios Jurisdiccionales N° 1202/2022-párrafos 4º y 5º en particular.

Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Campana, 14 de Julio de 2023.-Dr. Hugo Emilio Degiovannini. Jefe Archivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

USO OFICIAL



DR. HUGO EMILIO DE GIOVANNINI
JEFÉ ARCHIVO CIVIL Y PENAL
DEP. JUD. ZÁRATE - CAMPAÑA